



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 26 de marzo de 2021

Res. DECECO-N° 189/21

Expte. N° 6138/2021

VISTO:

La nota presentada por el Jefe del Departamento de Imprenta de esta Facultad, Sr. Héctor E. Rodríguez, mediante la cual solicita la adquisición de un equipo de encuadernación doble alambre e insumos, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la necesidad de atender y agilizar la encuadernación de las impresiones de los numerosos trabajos que se realizan en la Imprenta de esta Unidad Académica, entre otros, publicaciones institucionales, como así también los pedidos de las distintas cátedras de Sede Central, Regionales y Extensión Aulica, que requieren de trabajos de las mismas características.

Que el Jefe de Imprenta, Sr. Rodríguez, expresa que de acuerdo a consultas realizadas, el equipo de marca Dasa Dupla Pro e insumos, son de gran rendimiento y producción lo que permitirá realizar y presentar encuadernaciones de mejor calidad.

Que ante la situación que atraviesa nuestro país, debido a la Pandemia por COVID 19, y el generalizado incremento de precios dado la inestabilidad del tipo de cambio de nuestra economía, son motivos que consideramos, justificarían realizar una Contratación Directa de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 1030/16 para la compra del equipo solicitado.

Que la firma TECNOGRAF S.A. es Distribuidor Oficial de la firma DASA METALURGICA SRL, según Constancia que obra en el expediente de referencia.

Que a fs. 7 y 8 del expediente de referencia, obran autorización e imputación presupuestaria para afrontar el presente gasto

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley N° 19549.

Que el costo para la presente contratación es de Pesos sesenta y dos mil veintiséis (\$ 62.026,00) y de acuerdo a lo expuesto precedentemente corresponde realizar una Contratación Directa - Adjudicación Simple por Exclusividad, de acuerdo a lo previsto en el apartado 3 inc d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y Art. 17 del Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°- Adjudicar la Contratación Directa N° 1/21 - Adjudicación Simple por Exclusividad- a la firma TECNOGRAF S.A., CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad de Salta, por la suma total de **Pesos sesenta y dos mil veintiséis (\$ 62.026,00)**, para la provisión del equipo e insumos que abajo se detallan, por los motivos expuestos en el exordio:



Handwritten signatures and initials.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 189/21

Expte. N° 6138/2021

1(una) Encuadernadora, marca DASA DUPLA PRO.	\$ 42.340,00
600 (seiscientos) Anillos doble alambre, medidas varias	\$ 19.686,00

ARTICULO 2°- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sr. Héctor E. Rodríguez, Tec. Roberto D. Guerra, Sr. Hugo A. Yarade.
- SUPLENTE: Sr. Jorge Rodrigo Villanueva, Sr. Luis Daniel Correa, Sr. Walter C. Lobo.

ARTICULO 3°- Disponer la Imputación provisoria de la suma de **Pesos sesenta y dos mil veintiséis (\$ 62.026,00)** a las partidas que abajo se detallan:

R 0020.025.004.000.16.02.00.00.24.00.4..0.0.0000.1.22.3.4	\$ 42.340,00
R 0020.025.004.000.12.02.00.00.24.00.2..0.0.0000.1.22.3.4	\$ 19.686,00

ARTICULO 4°- Hágase saber y remítase copia a la Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que le compete.

nos

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa